



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2264 /

PARRAL, 04 de Agosto del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° 27256072 presentada por doña RITA RUIZ MORALES.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, a doña RITA RUIZ MORALES, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por once (11) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 29.07.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 09.08.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAMIELA GANCINO CANDIA
DIRECTORA DIDECO(S)

DISTRIBUCION: Archivo.Coordinación Salas Cunas(2).